

NORMAS PARA CUMPLIMENTAR ESTE MODELO

Escriba a máquina o bolígrafo con caracteres de imprenta. Para evitar errores y demoras en la tramitación de su expediente se ruega al aspirante, en su propio beneficio, ponga el máximo interés en la consignación total y correcta de todos los datos con arreglo a las presentes normas.

INSTRUCCIONES GENERALES

Para que este impreso tenga validez deberá llevar grapado el justificante original de haber abonado en la cuenta corriente número 8.122.954 de la Caja Postal de Ahorros la cantidad de 1.500 pesetas por idioma, en concepto de derechos de examen. Este ingreso puede efectuarse en cualquier oficina de la Caja Postal.

Si el ingreso se realiza mediante transferencia bancaria a la citada cuenta deberá adjuntarse el justificante original de la transferencia.

Esta instancia deberá presentarse dentro del plazo establecido en el Ministerio de Asuntos Exteriores, Registro General, plaza de la Provincia, número 1, 28012 Madrid. También puede presentarse a través de los Gobiernos Civiles o Delegaciones del Gobierno y mediante correo certificado a la dirección antes señalada.

Por favor, no olvide firmar el impreso.

Se recomienda a los aspirantes que conserven copia tanto de este impreso como de los justificantes de pago de los derechos de examen y de correo certificado.

MINISTERIO DE JUSTICIA

28542 REAL DECRETO 1959/1993, de 5 de noviembre, concediendo la nacionalidad española por carta de naturaleza a doña Maya Plisetskaya.

A propuesta del Ministro de Justicia, en atención a las circunstancias excepcionales que concurren en doña Maya Plisetskaya y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de noviembre de 1993,

Vengo en conceder la nacionalidad española por carta de naturaleza a doña Maya Plisetskaya, con vecindad civil de Derecho común.

La presente concesión producirá efectos con los requisitos, las condiciones y plazos previstos en el Código Civil.

Dado en Madrid a 5 de noviembre de 1993.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JUAN ALBERTO BELLOCH JULBE

28543 RESOLUCION de 15 de noviembre de 1993, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 01/0000128/1993, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Málaga).

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Málaga) se ha interpuesto, por doña Teresa Verdún Ayud, el recurso contencioso-administrativo número 01/0000128/1993, contra la Resolución de 10 de marzo de 1993, que desestimó el recurso de reposición contra Resolución de 15 de septiembre de 1992, que hizo pública la relación definitiva de aspirantes que superaron las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Orden de 30 de agosto de 1991.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 15 de noviembre de 1993.—El Director general, Fernando Escribano Mora.

MINISTERIO DE DEFENSA

28544 ORDEN 108/1993, de 29 de octubre, por la que se aprueban y se anulan para las Fuerzas Armadas Normas Militares e INTA y se relacionan las Normas UNE e INTA que dejan de tener carácter de obligado cumplimiento para las Fuerzas Armadas.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4.1.1 del Reglamento de Normalización Militar y 4.24 del Manual de Normalización Militar, aprobados por Orden del Ministerio de Defensa 40/1989, de 26 de abril, y Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de julio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» números 106 y 203), respectivamente, dispongo:

Primero.—Se aprueban las Normas Militares y se declaran de obligado cumplimiento las Normas INTA siguientes:

1. Conjuntas EMA: De obligado cumplimiento en el Ejército de Tierra, Armada y Ejército del Aire.

NM-P-345 EMA (1.ª R)	Pólvoras de nitrocelulosa (simple base). Nitrogeno total de la nitrocelulosa.
NM-P-599 EMA (1.ª R)	Prednisona.
NM-P-761 EMA (1.ª R)	Planchas plásticas con capa de grabado.
NM-P-762 EMA (1.ª R)	Planchas sensibles para positivos de material plástico.

La Primera Revisión a la Norma NM-P-345 EMA anula la edición anterior de dicha norma aprobada por Orden de la Presidencia de fecha 8 de agosto de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 190).

La Primera Revisión a la Norma NM-P-599 EMA anula la edición anterior de dicha norma aprobada por Orden de la Presidencia de fecha 23 de junio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 131).

La Primera Revisión a la Norma NM-P-761 EMA anula la edición anterior de dicha norma aprobada por Orden de la Presidencia de fecha 27 de enero de 1970 («Boletín Oficial del Estado» número 29).

La Primera Revisión a la Norma NM-P-762 EMA anula la edición anterior de dicha norma aprobada por Orden de la Presidencia de fecha 27 de enero de 1970 («Boletín Oficial del Estado» número 29).

2. Conjuntas EM: De obligado cumplimiento en el Ejército de Tierra y la Armada:

NM-T-2729 EM	Tienda.
--------------	---------